

La Paz, 01 de septiembre de 2026
R-GGR-01/Cite: GG No. 404/25

Señor (es):

EMPRESA CONSTRUCTORA "MONTERREY S.R.L."

Lic. Maria del Rosario Saavedra Mendoza

Telf.: 73010210

Dir: Calle 24 – 2A Sector Peña Azul Nro. 104 Zona Alto Irpavi

Correo electrónico: monterreyconstrucciones.srl@gmail.com

La Paz - Bolivia

Ref.: Proceso de Contratación PRO/02/2026

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General a.i., del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante **INFORME No. 002/2026** de fecha 25 de agosto de 2026, adjudico a su empresa, el proceso de contratación: **"CONSTRUCCION DE: "CERCO PERIMETRAL TERRENO – CTLP – HUAJCHILLA"**, con código **PRO/002/2026**, por un monto total de **Bs. 167.191,45 (Ciento sesenta y sietemil ciento noventa y uno 45/100 bolivianos)**, con un plazo de ejecución de obra de cuarenta días calendario (35 d/c).

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia General hasta el 07 de septiembre del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carnet de Identidad del representante legal.
- b) Documento de Constitución de la Empresa.
- c) Matrícula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo.
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP).
- g) Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato con las características de renovable,



irrevocable y ejecución inmediata; emitida a nombre de la INSTITUCIÓN convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

- h) Garantía de Buena Ejecución de Obra; equivalente al 7% del monto del contrato con vigencia de 6 meses.
- i) Póliza de Seguro Obligatorio SOAT-C (o SOAT 3), para todo el personal desplazado en la obra.
- j) Póliza de Seguro Obligatorio SOAT vigente de los vehículos utilizados en la obra
- k) Póliza de Seguro a Todo Riesgo Construcción (TRC)

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Amalia Prado Ramos
GERENTE GENERAL a.i.
CLUB DE TENIS LA PAZ